

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

22577 INSTRUMENTO por el que se notifica la retirada de la reserva efectuada por España al adherirse al Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, hecho en Nueva York, el 7 de marzo de 1966 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo de 1969).

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

Por cuanto el día 13 de septiembre de 1968, el Estado español depositó en la Secretaría de las Naciones Unidas (Nueva York) el Instrumento de Adhesión al Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, hecho en Nueva York el 7 de marzo de 1966, incluyendo empero una Reserva a la totalidad del artículo XXII.

Habiendo cambiado las circunstancias que motivaban esta Reserva y cumplidos los requisitos exigidos por la Legislación española,

Vengo en aprobar la retirada de dicha Reserva a cuyo efecto mando expedir el presente Instrumento firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

La retirada de la Reserva efectuada por España al adherirse al Convenio Internacional sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial surtió efecto a partir del 22 de octubre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 20(3) del Convenio.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Julio Núñez Montesinos.

22578 INSTRUMENTO de Ratificación del Convenio relativo a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, hecho en Bruselas el 21 de diciembre de 1995.

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

Por cuanto el día 21 de diciembre de 1995, el Plenipotenciario de España, nombrado en buena y debida forma al efecto, firmó en Bruselas el Convenio relativo

a la adhesión de la República de Austria, de la República de Finlandia y del Reino de Suecia al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, hecho en el mismo lugar y fecha,

Vistos y examinados los siete artículos de dicho Convenio,

Concedida por las Cortes Generales la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución,

Vengo en aprobar y ratificar cuanto en el mismo se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, mando expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1999.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ABEL MATUTES JUAN

CONVENIO RELATIVO A LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA, DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA Y DEL REINO DE SUECIA AL CONVENIO RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN EN CASO DE CORRECCIÓN DE LOS BENEFICIOS DE EMPRESAS ASOCIADAS

Las altas partes contratantes del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Considerando que la República de Austria, la República de Finlandia y el Reino de Suecia, al convertirse en miembros de la Unión, se comprometieron a adherirse al Convenio relativo a la supresión de la doble imposición en caso de corrección de los beneficios de empresas asociadas, abierto a la firma en Bruselas el 23 de julio de 1990,

Han decidido celebrar el presente Convenio y han designado con tal fin como plenipotenciarios:

Su Majestad el Rey de los belgas: Señor Philippe de Schoutheete de Tervarent, Embajador, Representante Permanente de Bélgica ante la Unión Europea;

Su Majestad la Reina de Dinamarca: Señor Poul Skytte Christoffersen, Embajador, Representante Permanente de Dinamarca ante la Unión Europea;

El Presidente de la República Federal de Alemania: Señor Jochen Grönhage Representante Permanente adjunto de la República Federal de Alemania ante la Unión Europea;

El Presidente de la República Helénica: Señor Pavlos Apostolides, Embajador, Representante Permanente de la República Helénica ante la Unión Europea;

Su Majestad el Rey de España: Señor Francisco Javier Elorza Gavengt, Embajador, Representante Permanente de España ante la Unión Europea;

El Presidente de la República Francesa: Señor Pierre de Boissieu, Embajador, Representante Permanente de la República Francesa ante la Unión Europea;